

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CONCURSO MUNDIALERO MASTER DOG SDV”

El concurso denominado ***“CONCURSO MUNDIALERO MASTER DOG SDV”*** es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante ***“Carozzi”*** o el ***“Organizador”***. El Concurso se regirá por las siguientes bases (las ***“Bases”***).

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 9 de Julio de 2026 Carozzi a través de su marca Master Dog, realizará un concurso llamado ***“CONCURSO MUNDIALERO MASTER DOG SDV”*** (el ***“Concurso”***), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

- Quienes compren productos participantes de la marca Master Dog entre los días 9 de julio de 2026 y 31 de julio de 2026 podrán completar cupones con sus datos e ingresarlos en el buzón habilitado en los locales adheridos al Concurso.

La cantidad de cupones a la que tendrá derecho cada participante dependerá del monto de su compra, conforme a la siguiente escala: compras de hasta \$10.000 darán derecho a 1 cupón; compras entre \$10.001 y \$29.990 darán derecho a 2 cupones; y compras iguales o superiores a \$30.000 darán derecho a 3 cupones.

- Habrá 1 ganador, elegido aleatoriamente entre los participantes, por cada local adherido al Concurso, los que se detallan en el Anexo N°2, el que para todos los efectos se entiende parte integrante de estas Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una pelota de fútbol del mundial 2026, firmada por el futbolista Alexis Sánchez (el ***“Premio”*** o los ***“Premios”***); entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 3 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (***“Productos Participantes”***) son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.

El sorteo se realizará el día 31 de Julio de 2026, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá 1 ganador, los cuales se anunciarán a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 5.3.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.
- 5.4.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero, a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.5.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.6.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.7.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 9 de Julio de 2026 y terminará el día 31 de Julio de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1.** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2.** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3.** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio, una vez entregado.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y, en caso de aplicar, de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;
- 8.2.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.4. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

PRODUCTOS
0153302 M.DOG ADULTO SECO INPACK JIRAFÁ 1X16,5 K
0153421 M.DOG DELISNACK MULTIVITAMINICO 12X300GR
0153318 MASTER DOG ADULTO CARNE 6 X 700 GR.
0153014 MASTER DOG CACHORRO 1 X 15
0153004 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X15K
0153354 MASTER DOG SENIOR 1X15 KG.
0153266 M.DOG TROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G
0153005 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K
0153355 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X21
0153334 MASTER DOG SALSA PET BOLSA CARNE 10X300
0153462 M.DOG CACHORROS 12 X 500 GRS EEVV
0153002 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.6X3KG
0153042 MDOG GALLETAS LECHE CACHORRO 12X500 GR.
0153015 MASTER DOG CACHORRO 1 X 18
0153018 MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 6X3 KG.
0153243 MASTER DOG ENSALSA CARNE MECHADA 1X15 KG
0153012 MASTER DOG CACHORRO 6 X 3
0153290 MASTER DOG PATÉ POTE CARNE 20X250 GR
0153436 M.DOG TROCITOS JUGOSOS RAZAS PEQ.20X100
0153175 M.DOG TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X100 GR.
0153040 MDOG GALLETAS CARNE ADULTO 12X500 GR.
0153323 M.DOG CACHORROS RAZAS PEQUEÑAS 6X3 KG
0153445 M.DOG TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X100 GRS
0153172 M.DOG TROCITOS JUGOSOS POLLO 20X100 GR.
0153346 MDOG GALLETAS R.PEQ ADULTO 12X500 GR.
0153016 MASTER DOG SENIOR 6 X 3 KG.
0153420 MASTER DOG SNACK ARTICULAR 12X300GR
0153340 MASTER DOG SNACKS ROLLITOS 8X10X50 GR.
0153414 MASTER DOG CONTROL PESO 18 KG
0153287 MASTER DOG PATÉ POTE POLLO 20X250 GR.
0153413 MASTER DOG SENIOR RAZAS PEQUEÑAS 6X3 KG

0153461 M.DOG RAZAS PEQUEÑAS 12X500 GRS EEVV
0153300 MASTER DOG CONTROL PESO 15 KG
0153208 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X9 K
0153302 M.DOG ADULTO SECO INPACK JIRAFAS 1X16,5 K
0153421 M.DOG DELISNACK MULTIVITAMINICO 12X300GR
0153318 MASTER DOG ADULTO CARNE 6 X 700 GR.
0153014 MASTER DOG CACHORRO 1 X 15
0153004 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X15K
0153354 MASTER DOG SENIOR 1X15 KG.
0153266 M.DOG TROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G
0153005 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K
0153355 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X21
0153334 MASTER DOG SALSA PET BOLSA CARNE 10X300
0153462 M.DOG CACHORROS 12 X 500 GRS EEVV
0153002 MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.6X3KG
0153042 MDOG GALLETAS LECHE CACHORRO 12X500 GR.
0153015 MASTER DOG CACHORRO 1 X 18
0153018 MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 6X3 KG.
0153243 MASTER DOG ENSALSA CARNE MECHADA 1X15 KG
0153012 MASTER DOG CACHORRO 6 X 3

ANEXO N°2

LOCALES ADHERIDOS

SALA DE VENTAS	DIRECCIÓN
Sala de ventas Nos	Camino longitudinal sur #5201
Sala de ventas Reñaca	Camino internacional #2825, Reñaca alto
Sala de ventas Teno	Camino longitudinal sur #174

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una pelota del mundial 2026 firmada por Alexis Sanchez, a través del Concurso **“CONCURSO MUNDIALERO MASTER DOG SDV”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“CONCURSO MUNDIALERO MASTER DOG SDV”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____